



Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori
**Direcció General
de Transports i Mobilitat**

TRADUCCIÓ AL CASTELLANO

Asunto: Propuesta de resolución de declaración de situación de abandono de una embarcación en Port Premià de Mar

Número de expediente : ABN-0006/21

Antecedentes de hecho

En fecha 08.09.2021 se inicia el expediente de declaración de abandono de una embarcación en el Puerto Premià de Mar de nombre HEMERA, con número de registro belga 42430.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 28.5 del Decreto 206/2001, de 24 de julio, de aprobación del reglamento de policía portuaria, se inicia, con la publicación en el DOGC número 8507 de 22.09.2021 el Anuncio de el inicio de la tramitación del presente procedimiento de declaración de abandono. Asimismo, se envía el citado Anuncio al concesionario ya la embajada de España en Bruselas dado que el propietario es ciudadano y residente belga, para que sea expuesto en el tablón de anuncios durante el plazo de 2 meses.

Esta Dirección General recibe de la concesionaria del puerto escrito acreditando la exposición al público de la publicación de inicio del procedimiento, de acuerdo con el artículo 28.5 del Decreto 206/2001, y se constata que esta embarcación sigue abandonada e incrementando el su deterioro.

La notificación correspondiente al propietario, señor François Thiberge, es devuelta por Correos por lo que se publica Anuncio de notificación en el DOGC número 8552 de 26.11.2021 y en el BOE número 283 de 26.11.2021 así como se remite notificación a la Embajada de 'España en Bruselas dado que el propietario es ciudadano belga.

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en fecha 28.12.2021 se envía trámite de audiencia de la instrucción del procedimiento dando un plazo de 10 días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes ante esta Dirección General de Transportes y Movilidad al concesionario, a la Capitanía Marítima de Barcelona y al propietario, señor François Thiberge. La notificación al concesionario ya la Capitanía Marítima de Barcelona es llevada a cabo en fecha 12.01.2022, la notificación postal al señor François Thiberge es devuelta por Correos por lo que se publica Anuncio de notificación en el DOGC número 8665 de fecha 11.5.2022 y en el BOE número 112 de 11.05.2022 así como se remite notificación a la Embajada de España en Bruselas dado que el propietario es ciudadano belga.

A fecha de firma de la presente propuesta de resolución no se han presentado alegaciones ni documentación al respecto.

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
<http://www.gencat.cat>

CIM

PAC-1/07



Doc. original signat per:
Serveis Administració
Electrònica Generalitat de
Catalunya 21/10/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web.csv.gencat.cat fins al 21/10/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0NW184GLPVOMVI6NHVW8DB7L8DJV0LPPF

Data creació còpia:
21/10/2022 08:30:32

Pàgina 1 de 2

 Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori **TRADUCCIÓ AL CASTELLANO**
**Direcció General
de Transports i Mobilitat**

Fundamentos de derecho

Dada la tramitación del procedimiento de abandono efectuada de acuerdo con el Decreto 206/2001, de 24 de julio, de aprobación del reglamento de policía portuaria y la Ley 10/2019, de 23 de diciembre, de puertos y de transporte en aguas marítimas y continentales.

Dado que se ha intentado la notificación al propietario de la embarcación del procedimiento de abandono, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado que no se han presentado alegaciones ni documentación al respecto.

Estos hechos dan lugar a la declaración de situación de abandono, en este caso de una embarcación en el Port Premià de Mar, de acuerdo con el artículo 28.6 del Decreto 206/2001 y el artículo 230 de la Ley 10/2019 , de 23 de diciembre, de puertos y de transporte en aguas marítimas y continentales.

Por tanto, la Subdirección General de Puertos y Aeropuertos PROPONE a la Dirección General de Transportes y Movilidad:

Primero.- Declarar en situación de abandono la embarcación de nombre HEMERA, con número de registro belga 42430, la cual se encuentra actualmente abandonada en el Port Premià de Mar.

Segundo.- Trasladar a Puertos de la Generalidad el expediente ABN-0006/21 correspondiente a la declaración de abandono de la embarcación de nombre HEMERA, con número de registro belga 42430, una vez la resolución se convierta en firme, por la continuación de los trámites que correspondan.

Francisco José Macias Amat
Subdirector general de Puertos y Aeropuertos

Firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
<http://www.gencat.cat>

CIM

PAC-1/07



Doc. original signat per:
Serveis Administració
Electrònica Generalitat de
Catalunya 21/10/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al
web csv.gencat.cat fins al 21/10/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0NW184GLPVOMVI6NHVW8DB7L8DJV0LPF

Data creació còpia:
21/10/2022 08:30:32

Pàgina 2 de 2